Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL REGIÓN DE LOS LAGOS

ACTA EXTENDIDA
PUERTO MONTT, 23 DE MAYO DE 2024, SESION Nº 02/2024

En modalidad hibrida, esto es, presencial en las dependencias del hotel Abba presidentes, Avenida Diego Portales 652, Puerto Montt, y virtual a través de plataforma zoom, el día 23 de mayo del 2024, entre las 09:42 y 16:55 horas, se realizó la segunda sesión del año del Comité de Manejo de las pesquerías de Sardina Austral, Región de Los Lagos. La reunión fue presidida por el Director Zonal de Pesca, Sr. Alberto Millaquén. El registro de asistencia se adjunta a la presente.

REGISTRO DE ASISTENCIA

COMITÉ DE MANEJO, SARDINA AUSTRAL, REGIÓN DE LOS LAGOS SESIÓN N°2/2024
23 de Mayo 2024

categoria	Integrante	Confirmado	Firma
TITULAR	MARCO ANTONIO GODOY GÓMEZ		
SUPLENTE	VICTOR JAVIER MANSILLA DÍAZ		
TITULAR	VICTOR EUGENIO BARRÍA BAHAMONDE		
SUPLENTE	JORGE PATRICIO BARRÍA BAHAMONDE		
TITULAR	PEDRO SIMÓN BAUS CARO		
SUPLENTE	SÓCRATES AGUILAR BARRIENTOS		
TITULAR	SEGUNDO HERRERA AYACAN		
SUPLENTE	JOSÉ HERRERA AYACAN		
TITULAR	CARLOS ROMERO SHNETTLER		
SUPLENTE	PAULINA SOLEDAD FERNÁNDEZ CÁRDENAS		
TITULAR	RICARDO JAVIER VERA SAN MARTÍN		
TITULAR	EDUARDO SUROT NAVARRO		
SUPLENTE	LUIS AZCARATE LADRON DE GUEVARA		
	5 GUSTAVO CASTRO		
	4 LUCIANO ESPINIOZA		
	7 ALBERTO MILLAQUEN		

- Asistencia virtual, se adjunta al final de la presente acta extendida.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL REGIÓN DE LOS LAGOS

1. AGENDA DE LA REUNIÓN.

La agenda de la reunión se presentó en el inicio de la reunión y se expone a continuación:

COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA AUSTRAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

AGENDA
Sesión N° 2 – 23 de mayo 2024
Modalidad híbrida, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

Horario	Tema
09:30-09:35	**Palabras de bienvenida y saludo Inicial:** Presidente Comité de Manejo Sardina austral, Los Lagos. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
09:35-09:45	Revisión y Aprobación de agenda de trabajo **(Presidente Comité).**
09:45-10:00	Acciones y grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la sesión anterior del comité de manejo **(Sr. Luciano Espinoza).**
10:00-10:15	Novedades de Evaluación de Estrategias de Manejo para Sardina Austral **(Sr. Luciano Espinoza).**
10:15-11:00	Trabajo PM: Identificar problemáticas y objetivos para la elaboración del plan de acción Pesca INDNR **(Sr. Luciano Espinoza).**
11:00-11:15	Trabajo PM: Establecimiento de grupos de trabajo Permanente **(Sr. Luciano Espinoza).** • Producción hacia consumo humano. • Plan de acción pesca ilegal.
11:15-11:30	*Coffe Break.*
11:30-12:30	Trabajo PM: Levantar modelo biológico, ruta de trabajo **(Sr. Luciano Espinoza).**
12:30-13:00	Tema monitoreo hidroacústico **(Sr. Luciano Espinoza).**
13:00-14:30	*Almuerzo.*
14:30-15:30	ECMPO CM. (Solicitudes Quellón: Barrio Costero, Chadmo, Isla Linagua-Bahía Quellón y Punta Yategua. Ancud: Linao)
15:30-15:45	*Coffe Break.*
15:45-16:40	**Varios.** (Observaciones Proyecto Nueva Ley de Pesca **(Sr. Victor Barría)**
16:40-17:00	Lectura Acuerdos y Acta Sintética.

2. PRINCIPALES TEMAS TRATADOS:

a. **Bienvenida y apertura de sesión**

Siendo las 09:42 del 23 de mayo de 2024 y contando con el quórum requerido para sesionar, se dio inicio a la 2ª sesión ordinaria del Comité de Manejo de las pesquerías de sardina austral Región de Los Lagos. La sesión se realizó en modalidad híbrida, con la participación presencial y por videoconferencia de los representantes, siendo presidida por Sr. Juan Alberto Millaquén Mercado Director Zonal de Pesca, Región de Los Lagos y presidente del Comité. El Sr Millaquén saluda a los presentes, y realiza una breve introducción a la reunión.

b. Presentación de la Agenda

El presidente entrega la palabra al Sr. Luciano Espinoza, quién saluda a los presentes, incluido a los integrantes de la consultora y presenta a grandes rasgos los temas a tratar según la agenda definida para esta reunión, entre otras, las acciones y grado de cumplimiento de acuerdos alcanzados en sesión anterior, las novedades en la evaluación de estrategias de manejo de sardina austral, el establecimiento de grupos de trabajo permanente, la ruta de trabajo para levantar el modelo biológico, el monitoreo hidroacústico, para luego, en la tarde tratar los temas relacionados con las ECMPO y algunas observaciones al proyecto de la nueva ley de pesca.

c. Acciones y grado de cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la sesión anterior del comité de manejo:

Se informa del cronograma tentativo del número de reuniones durante el año, según consultas realizadas con el Sr. Gustavo Castro y con los encargados de la Consultora. Se indica que la propuesta del total de reuniones para el año serían 10 y quedarían 8 reuniones pendientes, una mensual, las cuales podrían estar todas acompañadas por la Consultora, según disponibilidad de recursos. Las reuniones presenciales serían durante todo el día los meses de mayo, julio y octubre. Las reuniones telemáticas serían los meses de junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

En referencia al tema pendiente de los puertos de desembarque, se informa que la solicitud de incorporar puertos coincidió con el problema de la presencia del jurel en la Centro sur, lo cual concentró las actividades del personal de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en ese tema. Sin embargo, se confeccionó un borrador de oficio para ser revisado por la división jurídica de la Subsecretaría para luego ser enviado, y se consultará la factibilidad técnica a Sernapesca. Se espera que esté zanjado para la próxima sesión (antes del 24 de junio de 2024).

En cuanto a la evaluación de estrategias de manejo para sardina austral, se está en gestionando el contrato entre IFOP y la empresa Blue Matter, para luego en los meses de octubre y noviembre realizar una reunión entre la empresa Blue Matter con todos los usuarios, o bien sólo con los integrantes del Comité de Manejo. Se espera eso sí, realizar un taller ampliado entre usuarios e IFOP, con participación de los integrantes del Comité de manejo, y así asegurar la transmisión de los avances de este proceso.

d. Trabajo en plan de manejo

Se presentan los hitos o compromisos que hay que cumplir en el comité este año. Está planteado para el primer semestre identificar las problemáticas y objetivos para elaborar un plan de acción referente a la prevención y mitigación de pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada (Pesca INDNR) de pequeños pelágicos de la región de Los Lagos y un segundo hito relativo a la diversificación de la producción hacia consumo humano directo u otros procesos que agreguen valor a la sardina austral en la Región de Los lagos.

Para ambos temas se estima necesario establecer grupos de trabajo con los integrantes del comité. La Consultora realizó una propuesta para la conformación de los dos grupos permanentes encargados de abordar los temas mencionados: "Consumo humano" y "Pesca ilegal".

Para la asignación de los integrantes propuestos para cada grupo, la consultora estimó definirlos por aquellos más afines a cada tema, por ejemplo, para el grupo de consumo humano, a los integrantes del comité pertenecientes a las plantas de proceso.

De acuerdo con lo anterior, el presidente del comité comenta que ya han existido iniciativas vinculadas con el desarrollo de producción para consumo humano y no han dado resultado, por ejemplo, experiencias anteriores en conservería. Las causas estarían orientadas a que en Chile no hay cultura de consumo de sardina o anchoa, como si ocurre en otros países como Francia. Actualmente el producto de esta pesca está orientado a uso como carnada, o para reducción (harina-aceite). Asume que es más importante tratar el tema de la pesca ilegal, y dejar el consumo humano como un tema secundario, considerando que la pesca ilegal representa casi a la misma cantidad de la cuota asignada.

Otro comentario de un integrante del comité en referencia a lo indicado por el presidente, que, si bien concuerda con su postura, cree sin embargo que es necesario dejar una línea de exploración en el ámbito de consumo humano. Informa que desde el inicio del trabajo en la elaboración del plan de manejo de la pesquería se consideraron ambos temas. Habría que ver cómo proseguir con esa propuesta y no desecharla tan pronto.

Otra opinión emitida sobre el tema apunta a que orientar la pesca al consumo humano va a ser una pérdida de tiempo, porque se deben considerar otros aspectos, como los arreglos de las embarcaciones, manejo de la pesca y trabajar en plantas con PAC habilitado, entre otras, que van a significar una importante inyección de recursos. Además, opina que, si bien se pretende incentivar el consumo humano, no hay claridad con otros aspectos asociados como son la comercialización, clientes y los consumidores finales.

Gustavo Castro, en relación con el consumo humano, comenta que participó el año pasado en conversaciones con la Junaeb, Ejército, y la penitenciaria de Osorno, donde finalmente no se llegó a buen puerto por problemas de financiamiento. Estima que debería mantenerse como un plan piloto y considerar la opinión de Marco Godoy, representante de la flota menor de 12 metros, quién es el más interesado, considerando que propuso el tema el año pasado en el plan de manejo y no está presente en esta sesión (con ausencia justificada que será enviada por correo electrónico), para así zanjar este tema en una próxima reunión, y así poder tomar la decisión con todos los involucrados.

Se suma el comentario que falta poder comprador y no hay plantas de proceso interesadas. Además, existe oferta extranjera de producto sardina en conserva a un bajo valor en los supermercados del país.

En relación con la generación de los grupos de trabajo, se acuerda que deben conformarse con los titulares del comité de manejo, e ir integrando a los suplentes y no como fue propuesto por la Consultora. Lo de consumo humano se posterga para la próxima sesión.

En vista de la situación anterior, se trabajará en lo referente a la pesca ilegal. Además, se indica que se debería realizar una breve presentación en la próxima sesión sobre la pesca ilegal, incluyendo la información sistematizada en el levantamiento de esta problemática realizada el año anterior y utilizado para elaborar el Plan de manejo, luego, actualizar esta información a la fecha, sumado al aporte en el tema que provenga de la Subsecretaría de Pesca de nivel central. Se aclara, además, que el trabajo del grupo debería ser tratado en cada una de las sesiones, apuntando a definir los objetivos para desalentar la pesca ilegal, elaborando luego una estrategia o plan de acción, y presentando los avances en las sesiones posteriores.

e. **Modelo biológico**

El objetivo es levantar un modelo conceptual biológico de los pequeños pelágicos en I.A. de la región de Los Lagos, para desarrollar una ficha técnica con información de interés para el recurso. Esta ficha debe contener al menos las zonas Georreferenciadas de los meses del año con alta recurrencia, relacionada con la parte reproductiva, estadios tempranos (huevos y larvas) y de los reclutas. Esto permitiría ampliar el conocimiento de esta pesquería y contar con información adicional a la que provee el IFOP, pero para esto es necesario buscar una línea extra de financiamiento, ya sea por FIPA, GORE u otros. Esta ficha, además, permitiría entender la operación de la flota pelágica en el territorio, principalmente respecto a las solicitudes presentadas para el manejo de los espacios costeros.

Esta ficha es muy similar a la Ficha Técnica para el Fondo de Investigación Pesquera y Acuícola (FIPA), para identificar zonas de interés para la continuidad del ciclo biológico de sardina austral en aguas interiores de la región de Los Lagos y está pensada para el año 2025, pero el problema es el financiamiento. Al respecto, se comenta que el Comité de manejo es una instancia colegiada que tiene representatividad, por lo que se puede gestionar financiamiento ante el gobierno Regional u otras instancias pertinentes. También puede ser a través de una licitación, cuando se entregan recursos a un ejecutor.

Para demostrar que existe metodología de financiamiento, se da a conocer algunos ejemplos de estudios que obtuvieron financiamiento. Por ejemplo, la realización de un estudio hidroacústico complementario al del IFOP, que fue gestionado a través de diputados de la zona y financiado entre los gobiernos regionales de Los Lagos y de Aysén.

Se propone en esta sesión, que estos estudios puedan realizarse entre las regiones continuas con cruceros entre Los Lagos y Aysén. Por experiencia de los integrantes del comité, hay presencia de peces chicos en el sur y más grandes hacia Los Lagos, por lo cual es básico integrar en el estudio a ambas regiones. Se aclara que el proyecto a financiar estaría en el Plan de Manejo desarrollado por

el Comité, y es razonable desglosarlo para su presentación. Sería prudente conversar con la dirección zonal de pesca de Aysén y junto con la dirección zonal de pesca de Los Lagos, buscar financiamiento en conjunto. Queda como compromiso el contacto del presidente del comité, con los Armadores de la región de Aysén y también el contacto con la Gobernadora, Sra. Andrea Macías de la región de Aysén, para tramitar los recursos. De todas formas, se iniciará la Ficha respectiva, para demostrar que hay avance en el proyecto.

Otro aporte de un integrante del comité establece que, si el proyecto nace en el Comité de manejo, resulta lógico que sea financiado por la Subsecretaría de Pesca a través de fondos FIPA, por lo que se estima necesario que sea propuesto por el presidente del comité y definido como priorizado. Esto a su vez significaría un respaldo para obtener financiamiento complementario por otras vías alternativas (Por ejemplo, a través del GORE).

f. **Monitoreo Hidroacústico.**

En referencia al monitoreo Hidroacústico que se está llevando a cabo, se informa que ha presentado ciertas dificultades en la realización del crucero en Aysén, principalmente por falta de embarcaciones para el monitoreo. Esto ha significado un atraso en 15 días aproximadamente para la entrega de resultados lo que conlleva un atraso también en la evaluación del stock y postergando revisión de la cuota de la reunión 5 a la reunión 6 del comité científico, para finalmente establecer la cuota definitiva. Este año no habría problemas con atrasos de información en Los Lagos, sin embargo, se reitera que si persiste el problema de las embarcaciones la actualización de la cuota para ambas regiones (Los Lagos y Aysén) deberá ser postergada de la 5ta a la 6ta sesión.

Con respecto a lo anterior, se informa en reunión que, según indican los armadores, el presupuesto para un hidroacústico no alcanza a cubrir los gastos. El aumento del presupuesto no va acorde con la realidad, porque el IFOP lo calcula según el IPC, aunque en la realidad el alza es superior. Por ejemplo, el litro de petróleo ha subido más allá que el IPC. Se suma a que las embarcaciones deben tener certificaciones que suben costo operacional, además de la tripulación y los víveres. Se existiera presupuesto adecuado, podrían salir varias embarcaciones, en Los Lagos y Aysén, lo cual permitiría resultados anticipados.

Para el próximo hidroacústico habría que hacer las gestiones en forma oportuna. Antes de agosto debería presentarse un presupuesto a la Subpesca para el hidroacústico del 2025, para que quede en la discusión del presupuesto a tratar el mes de septiembre, y quede incluido en el presupuesto de la pesquería.

Se comenta que, en la realidad, Economía ha ido disminuyendo permanentemente el presupuesto para IFOP, lo que ha llevado, por ejemplo, en otras regiones, como Bio Bio, a buscar recursos alternativos para financiar embarcaciones para que hagan el estudio.

Se acuerda hacer las consultas pertinentes en referencia al presupuesto de IFOP, y si es posible que los dineros se destinen directamente a las embarcaciones y no a otros ítem. También consultar

directamente con el jefe de proyecto hidroacústico, para que indique sus necesidades para un buen proceso, y ver cómo es la adjudicación del IFOP para desarrollar esta tarea (TTR, FIPA u otros). Es importante tener el estimativo del presupuesto antes del mes de agosto, por lo cual es necesario disponer de este costo para discutirlo en la próxima reunión del 24 de junio.

Don Segundo Herrera propone que se deje en acta que sólo participe una embarcación, en vez de dos por Región, lo que permitiría disponer del presupuesto necesario para esta actividad, considerando que sería difícil obtener más recursos. En general se ocupan dos embarcaciones en Los Lagos y dos en Aysen. Se entiende finalmente que el problema no está en el número de embarcaciones, sino en los recursos para su contratación.

Se comenta, además, que ya se ha perdido la confianza en los datos que ha entregado IFOP, considerando que los informes no han estado acordes a la realidad. Se suma a lo anterior, que hubo un compromiso de informar de lo que sale en el sonar de forma inmediata, para que quede registro de lo que hay y revisar que coincida con el informe final.

Se señala que ya el año pasado hubo una reunión con la Subsecretaría y el IFOP (3 directivos), El comité propone volver a tener una reunión para presentarles las inquietudes y necesidades para incentivar a las embarcaciones para su participación en el hidroacústico. Se estima importante la presencia de representante de la subsecretaria de economía. También sería necesario conocer las problemáticas de IFOP y poder definir cómo apoyarlos. Los recursos deberían estar definidos en los TTR, para que los dineros se ocupen en lo solicitado y no en otras actividades. El presidente del comité, como alternativa, gestionará la realización de esta reunión con el IFOP a través de los diputados de la región.

g. ECMPO CM

Se realiza una presentación gráfica de las solicitudes de ECMPO en la Región. Solicitudes de Quellón: Barrio costero, Chadmo, Isla Linagua, Bahía Quellón y Punta Yategua. De Ancud: Bahía de Linao.

Se hizo una propuesta desde la subsecretaría de Pesca de rechazar las solicitudes, porque, de acuerdo a los antecedentes técnicos, las cuatro se sobreponen a las actividades propias de la pesca artesanal (caladero de recursos pelágicos, demersales, crustáceos bentónicos, bancos naturales, praderas, áreas de manejo, etc).

Se presenta la representación de la ubicación geográfica de la bahía de Linao y la solicitud respectiva. En el caso de Linao, se propuso como Subsecretaría, aprobar sólo el borde costero, y no toda la solicitud de 707 hectáreas, lo que se reduce a 200 há. Esto sustentado por las actividades pesqueras realizadas de pelágicos, demersal y caladero de crustáceos, y queda sólo suscrito a recolección de orilla, considerando que la normativa hace referencia a las actividades realizadas por estas comunidades. Las comunidades indígenas de la zona no disponen de buzos, botes u otras cosas que justifiquen la entrega de las otras 500 hectáreas. Hacen actividad de pesca ancestral, la cual

sólo es recolección de orilla y no tienen capacidad extractiva. Además, según establece la secretaría técnica, ellos no pueden dejar fuera de su plan de manejo a la pesca artesanal.

Se espera por parte de la Subsecretaría, que los integrantes del área privada del comité puedan emitir una opinión respecto de estas ECMPO.

Respecto de lo anterior, un comentario indica que, como en el senado se está revisando la ley Lafquenche, se postergue esta discusión hasta tener reglas claras de acuerdo con la modificación de esta ley. Otros integrantes opinan que, por la urgencia, esto debe verse ahora, de modo que el Comité se pronuncie de acuerdo a la actualidad y no esperar a los resultados de los dos proyectos de modificación presentados de la ley Lafquenche.

Se indica que cuando se elabore un plan de manejo y se lleve a revisión por comité intersectorial, la postura de la Subsecretaría es que, si no está incorporada la pesca artesanal, este plan debe rechazarse. Hay que dejar en claro que la Subpesca tiene como misión el desarrollo de la actividad pesquera, que incluye el libre trabajo de la pesca artesanal.

El voto de rechazo para el próximo CRUBC a realizarse el 31 de mayo, ya está fundamentado y presentado entre Subpesca, con Seremi de economía y Sernapesca, para que no se vea afectada la pesca artesanal y todas las otras actividades económicas asociadas, así como la empleabilidad en las plantas pesqueras y otros servicios anexos de la cadena productiva.

También hay que considerar que cuando se comience a trabajar en el plan de manejo, que demora aproximadamente 12 meses y se puede extender otro par de meses, en ese tiempo, aunque no está muy claro, no se podría realizar actividad extractiva en el espacio definido, lo que significaría tener una flota de pesca, la más grande del país, sin actividad en gran parte del territorio asociado a las ECMPO.

Se sugiere, por lo tanto, el apoyo por parte del comité, a la postura actual que tiene el ejecutivo en relación con los ECMPO, independiente del avance de las modificaciones futuras de la ley. La tensión con la CONADI es fuerte, porque sus usuarios son las comunidades indígenas y si tienen posibilidades de aprobar las áreas, ellos levantan la acreditación.

Consejeros indican que hay que recordar además, que los que votan en el CRUBC son 53 organismos, y muchos votan según instrucciones superiores, motivados por otros aspectos, no necesariamente técnico pesquero, de ahí la relevancia de la opinión y presión que aporten los Comités de manejo y los gremios de la pesca.

Se presenta una duda, sobre sanciones a las comunidades según establece el artículo 15 letra B, en la ley 116, *"por impedir acceso a espacios costeros marinos de pueblos originarios a cualquier persona o impedir el tránsito o la libre navegación por los espacios marinos de los pueblos originarios"*. Al momento de tramitar la ley, el senador Allamand quiso incluir ..."*por impedir el acceso, tránsito...*" y agregaba: "*pesca artesanal autorizada, según la ley 18.892...*", sin embargo, se

retiró la observación porque la asesora jurídica de Mideplan de ese momento, Jessica Fuentes, señaló que la indicación propuesta establecía sansión para aquellas comunidades que impidan a otros pescadores realizar actividad de pesca artesanal en el área del espacio costero marítimo, aseverando que en el mencionado espacio, el único recurso suceptible para ser asignado de exclusividad era el recurso bentónico, ya que como el banco de peces se mueve, los pescadores inscritos pueden efectuar su actividad libremente en el espacio de los pueblos originarios. Sin embargo, esto no se ha interpretado así. Este dato hizo bastante ruido, porque lo que se estaba insinuando es que los planes de manejos que tienen las comunidades indígenas que pueden ser aprobados, sólo existen como planes de manejo bentónicos, sin embargo, ni la comunidad, ni los pescadores artesanales registrados, podrían realizar actividades de pesca pelágica o demersal. La duda es por qué la ley impide en los espacios costero la extracción de los recursos que están en la columna de agua, si para las comunidades queda como exclusivo sólo los recursos bentónicos.

Se comenta que, con 3 sanciones graves consecutivas en el año, la ECMPO se deroga, pero en general no se denuncia, porque esas sanciones las ve un comité intersectorial. Se entregan ejemplos de actitudes por parte de integrantes de la comunidad que podrían significar sansión, por ejemplo, acciones matonezcas, impedir acceso a playa, apozamiento de recursos, facturas fraudulentas, etc., sin embargo, no existe certeza o no hay acreditación suficiente, por lo cual no hay sansión. Según esto, tampoco hay certeza de que la comunidad permita que la flota pesquera vaya a trabajar a ese sector. Se comenta que, si bien, por ahora los pescadores pelágicos no han tenido problemas, eso no quita que a futuro eso cambie.

Otra opinión apunta a que existe responsabilidad de la CONADI en determinar si el espacio que está pidiendo una comunidad, está acorde con las actividades ancestrales respectivas. Se indica que esto debería ser acreditado por la CONADI a través de consultas, antecedentes históricoss, etc. Generalmente tramitan lo que la comunidad dice, y no sobre el espacio necesario para realizar dicha actividad. Eso técnicamente a la CONADI no se le ha exigido. Un ejemplo es lo que ocurrió en Isla Coldita. En Aysen recorrieron en un día todos los espacios, lo que sólo es posible por medio aéreo en helicóptero, porque por mar es imposible. Esto refleja que no se están haciendo bien las cosas.

Se presenta en proyección lo que se propone aprobar de la zona de Linao. Se comenta que ha habido amenazas por parte de comunidades indígenas al Director Zonal, ya que si no estás apoyando su postura, te acusan de vende patria y otros epítetos, sin embargo, se confirma que hay que ir por lo justo y se deja en claro que todos tienen derecho a trabajar, y el pescador artesanal tiene derecho adquirido de por sí, según establece la ley de Pesca.

El presidente del Comité estima que la Subsecretaría de Pesca tiene que dar un enfoque pesquero a la ley Lafquenche, y la CONADI dará su punto de vista indígena respectivo. Se está en la postura de respeto a los derechos de los pescadores y a todos los participantes. En las próximas reuniones del Comité ya habran más solicitudes de ECMPOs y se les pedirá su parecer a los miembros del Comité de Manejo sobre cada una de ellas.

Se comenta que la actividad pesquera requiere de embarcaciones y registro pesquero. Si la comunidad no cuenta con esto, no podría pedir más allá de lo necesario para su actividad de recolector de orilla (no más de 2 metros). Antes de llegar a la CRUBC, ya debería existir acuerdo o plan de manejo entre las comunidades y el sector pesquero artesanal, plan de manejo que incluso debería ser vinculante, no como es actualmente, donde el plan de manejo se realiza después de pasar por la CRUBC, y aún así no es vinculante, puede no ser respetado. La postura actual es que, si en el plan de manejo no está incorporada la pesca artesanal, será rechazado por parte de la Subpesca, Sin embargo, hay otros servicios que igual votan, por lo cual, no hay certeza de que resulte así. Por eso se estima que, desde antes ya debería estar presentado el tema de la pesca artesanal.

Por otro lado, se consulta si es posible quitar este derecho a la comunidad, se indica que, si una comunidad está acusada de un delito en fiscalía, esa comunidad debería perder todo, no sólo la ECMPO, sin embargo, como es impopular, nadie se pronuncia al respecto.

El representante de la Dirección Zonal de Pesca en el Comité indica que, junto al equipo de profesionales de la dirección Zonal de Pesca evalúan todos los aspectos técnicos y en ese marco se pronuncian. No se trata de estar en contra de la ley, sin embargo, se advierten muchas falencias que no dan certeza al sector productivo de lo que puede suceder a futuro. Se hace relevante que la postura de rechazar se basa en antecedentes de que la CONADI ha aprobado practicamente todo lo que se la ha solicitado. Por su parte, se tiene claro que el rol de la dirección zonal de pesca es promover el desarrollo de la pesca artesanal, y por supuesto apuntar a la protección de dicha actividad. Se critica, además, el abuso que se ha dado por ciertas comunidades con otros fines, más allá de lo que le corresponde.

En razón de lo anterior, y de la postura de la Subpesca de rechazar 4 solicitudes y aprobar una con modificaciones, solicita a los otros integrantes del comité que son representantes de la pesca artesanal, puedan hacer el ejercicio y gestiones pertinentes ante todos los otros servicios y entidades que votan. Actualmente están alineados Sernapesca, la Subpesca y Seremi de economía en el rechazo, quedando, por ejemplo, 22 municipios que disponen de costa y que también se manifiestan, de los que no hay ingerencia directa en su postura, por lo que se espera que los representantes de la pesca puedan hacerles llegar su opinión.

La opinión general del comité es apoyar esta postura, dejando en claro que si bien no es lo mejor, sería lo menos malo, en referencia de rechazar todo y aprobar lo de Linao.

Se comenta que el Gobernador Marítimo de Chiloé, ha solicitado a su personal realice un levantamiento para determinar cuántos integrantes de la comunidad indígena tienen permiso de pescador, buzo, u otros, o si tienen zarpes al día, etc., porque si no están esos antecedentes, no se justificaría lo que se está pidiendo. Se recuerda que, para esta actividad, se requiere de permisos sectoriales que deben cumplirse, sin embargo, hay que tener claro que la ley Lafquenche no es de carácter pesquero, por lo que pueden acceder a esos espacios, y puede que no quieran explotarlos,

sino más bien, el cuidado, mantención y sustentabilidad de los recursos naturales del lugar, y por ejemplo, definir un parque marino.

Finalmente, de acuerdo a lo expuesto por el Director Zonal, presidente del Comité, en referencia de cómo se va a votar en el CRUBC del 31 de mayo, se deja como acuerdo, que este Comité de Manejo aprueba el apoyar la propuesta de la Subsecretaría respecto a la votación de las 5 ECMPO, en específico, rechazar 4 y dejar la de bahía Linao aprobada con modificaciones.

5. VARIOS

Se informa del caso del Sr. Sócrates Aguilar, quien es suplente en el comité, el cual traspasó su RPA a su hijo. Si bien se aclara que los representantes no necesariamente deben ser pescadores o armadores, pero si ya no está en el RPA, al parecer perdería su calidad de suplente. Debe ser consultado con la división jurídica de la SSPA, y revisar si es necesario abrir un concurso para llenar la vacante, aunque se estima que, si fue elegido, debería terminar su periodo. Se indica de todas formas que es un buen aporte en el comité y que esperan siga participando.

En otro aspecto, se comunica que se envió una carta al director regional de Sernapesca por parte de los integrantes del comité de manejo, sector artesanal, para que embarcaciones menores de 12 metros no sea necesario certificar sus desembarques por el hecho de disponer de un arte de cerco inscrito en sus registros. Quedó como compromiso con el Director regional del Sernapesca, que este tema sería comunicado al Comité y junto con esto, se hará llegar la carta respectiva.

Por otro lado, hay una solicitud de la Federación de Demersales Hualaihué, para que se incorpore como punto de desembarque de pelágicos a "Pichicolo". Si bien no hay restricción en los puntos de desembarque, las lanchas mayores de 12 metros no podrían certificar, porque Pichicolo no está establecido como punto de certificación. Se consulta si el comité presenta alguna observación al respecto. Se indica que el Comité de manejo no tiene impedimento ni objeciones para que las embarcaciones puedan desembarcar en Pichicolo.

Observaciones Proyecto Nueva Ley de Pesca:

Integrantes del Comité informan que han estado trabajando en el proyecto de Nueva ley de Pesca, desde abril a fines de mayo, para las indicaciones por intermedio de los diputados de la comisión de Pesca, y participaron también en una de las sesiones de la comisión de pesca en Puerto Montt, y hay algunos artículos que han causado preocupación, como, por ejemplo:

El artículo 83, sobre la movilidad de los pescadores artesanales. El proyecto dice que sea 50% de los tripulantes de la región en que está inscrita la embarcación, pero se estima que este proyecto quiere reglamentar una discriminación del pescador artesanal, considerando que es el único oficio

que no está regionalizado como tripulante o pescador. Se solicita que a lo menos el 20% sea de la región y el resto libre, considerano además la falta de tripulantes. Para esto, se plantea la posibilidad de redactar una carta como Comité, para que el artículo 83 sea revisado. Se ha conversado con varios diputados y están todos de acuerdo, sin embargo, se estima que, como Comité, se debería conversar con el ejecutivo, para que luego se revise con los parlamentarios. Para lograr este 20%, se estima que debería existir acuerdo al menos entre Aysén, Los Lagos y Arica.

Otro artículo, el 114, referente al límite de las cesiones de cuota. La Subsecretaría establece 50% en tres años. Se propone que como región y pelágicos (dejando fuera opinión de otras pesquerías como demersales), se entiende 50% en 3 años como armador artesanal individual, pero como organización, el 100% de cesión de cuota, para así fortalecer las organizaciones de pescadores, porque, por ejemplo, la ley del salmón escapado, lo que significó el impacto del escape de los salmones para los pelágicos fue muy complicado. A un año de la ley, ya se advierte recuperación de la pesca silvestre, en desembarco, por ejemplo, de pejerrey.

El artículo 158, sobre las caducidades parciales, dice que la sustitución de las embarcaciones artesanales, el pescador artesanal podrá solicitar la sustitución de la nave o embarcación que se encuentre con inscripción vigente en el registro pesquero artesanal, pero con declaraciones de 12 meses anterior a la presentación de la documentación, si no, pierde el recurso. En conversación con el ejecutivo, se plantea que se va a eliminar esta parte de la indicación, pero es necesario recordárselo.

Artículo 160, patentes pesqueras, más que nada porque se modificó el reglamento de arqueo. Se paga 0,2 y 0,4 UTM por TRG, pero antes era hasta 50, ahora es hasta 99 ab (habitabilidad), o sea, se va a duplicar el valor de la patente. No se está en contra del pago de esta patente, pero que se cobre según corresponde, o sea, se propone se cobre por cubicación de bodega y no por TRG (embarcación completa). Se puede crecer hasta 99 ab, pero no puedes tener más de 80 m^3 de bodega. Si mejoras la habitabilidad sube la patente, lo cual no correspondería. Se propone que embarcaciones de 12 a 15 mts., paguen 0,1 UTM por m^3 , de 15 a 18, suba a 0,2 UTM, todo por m^3 de bodega.

Artículo 170. Hace referencia a la obligación de informar los desembarques, en referencia a la certificación. Hay varios temas que hablan de esto, por ejemplo, en el 172, donde se obliga a certificar y habría que modificar primero el 170, eliminar lo que dice la letra D, los armadores artesanales de nave o embarcaciones inscritas en pesquerías pelágicas, con arte de cerco.

El artículo 172, se debería modificar la letra c: Los armadores artesanales de embarcaciones inscritas en pesquerías pelágicas, con arte de cerco, cualquiera sea su eslora (los que tienen que certificar), "*con excepción de aquellas embarcaciones menores a 12 metros de eslora de la región de Los Lagos, Aysen y Magallanes*"

El artículo 181, en referencia a las cámaras a bordo, se estima que no se debería aplicar, por el alto costo (aproximadamente 14 millones), y hay que considerar que el 60 % de las embarcaciones

mayores de 15 mts., no tiene cuota asignada en la región. Se comenta que igual debería dejarse fuera a la Región de Los Lagos, Aysén y Magallanes. Además del costo de pagar equipo, se suma la mantención y como está pensado en la fiscalización, se asume que se contratará personal o servicio externo para revisar las cámaras a cargo del armador. La finalidad de las cámaras es revisar que no se elimine fauna acompañante y otras malas prácticas.

El artículo 228, relativa a las sesiones de los comités científicos, se solicita que en un plazo no mayor a 15 días sean publicadas las actas en la página web de la Subsecretaría de Pesca, porque ha pasado incluso 6 meses desde la sesión hasta su publicación. No está claro si este problema corresponde el comité científico o a la subsecretaría, porque las fechas del acta no coinciden con la fecha de la publicación. Los parlamentarios están de acuerdo con esto, incluso, la posibilidad de transmitir en streaming estas reuniones, por lo menos para los integrantes de los comités de manejo respectivos, de tal forma de permitir la adecuada transparencia en la información

En relación con la definición de las "macro zonas", artículo 252, preocupa de sobremanera la denominación de Macro zonas "norte", "centro sur" y "sur austral", porque los pescadores pelágicos, si bien, pertenecen a la macro zona sur austral (décima región al sur), para efectos de la pesquería pelágica se trabaja en la macro zona "centro sur", de Valparaíso a Los Lagos, sin embargo, esta macro zona centro sur llegará hasta la región de Los Ríos, dejando en la incertidumbre la asignación de las cuotas de sardina anchoveta y de jurel. Se planteó la posibilidad de dejarlo como un "transitorio", lo cual no da confianza. Se comentó, además, que ya se tiene asignado un porcentaje, pero no está claro sobre qué se va a aplicar, si ya no se pertenece a la centro sur. Se plantea solicitar permanecer en la macrozona Centro sur (Valparaíso Los Lagos), como pesquería pelágicos.

Respecto a lo anterior, se comenta que los pescadores de la macrozona centros sur están solicitando poder pescar dentro de la macrozona, y los pescadores de Los Lagos no tendrían el recurso en su área.

Francisco Espinoza comenta que la parte técnica de la Subsecretaría, cuando se solicitó la revisión del proyecto, encontraron detalles y conceptos por subsanar. Comenta que en un principio existió hermetismo. Los argumentos técnicos relacionados con la innovación en la nueva asignación de zonas, no fueron conocidos. Esta propuesta de proyecto de ley no fue creada al interior de la Subpesca, sino más bien por un equipo independiente al parecer del gabinete, y ni los técnicos ni abogados de la Subpesca participaron, por lo que está el periodo de plazos de revisión y realización de observaciones. Al respecto, integrantes del comité comentan que han efectuado observaciones, sin embargo, no han encontrado respuesta y no hay claridad de quién debe responder.

Existe incertidumbre de los pescadores de Los Lagos, donde van a quedar, porque históricamente tienen asignación de cuota de la centro sur, y ahoran pertenecerán a la macro zona sur. Se requiere claridad sobre este tema, y es de relativa urgencia.

En relación con la posibilidad que surja un "transitorio" no resulta tan seguro. Se recuerda que, cuando se creó la Región de los Ríos, quedó como transitorio que sólo iba a ser división regional en tierra, sin embargo, se juntó un par de parlamentarios y cambiaron la ley, por lo que no hay confianza en esta posición.

Por otro lado, se comenta que el cálculo de la cuota está en función de los resultados de los cruceros hidroacústicos de investigación, que van hasta Corral, y la décima región empieza en Rio Bueno, y realizar un crucero hidroacústico exclusivo en la Región, significaría salir perdiendo. Además, la centro sur está pidiendo pescar dentro de su macro zona, tanto por pescadores de la octava región como de Valparaíso, y los pescadores de Los Lagos quedarían fuera, porque estarán en otra macro zona.

Se concluye que de todo lo tratado en la revisión, lo más preocupante es la materia de las macrozonas.

En el proyecto de ley también está la propuesta que los tripulantes de pesca industrial sean automáticamente aceptados como tripulantes de la pesca artesanal. Esta movilidad está siendo revisado en forma conjunta con otras regiones. Se aclara que la subsecretaría solicitó que se trataran en reunión de Comité los temas atingentes a cada región, para luego continuar con temas más generales.

6. PRINCIPALES ACUERDOS

a. Con relación al análisis y trabajo en grupo de consumo humano, se concluye que se debería postergar su trabajo para una próxima sesión, debido a que es de interés de los representantes de la flota menor de 12 metros específicamente, quién no asiste a la presente sesión justificadamente.

b. Se acuerda que el tema de pesca ilegal se deberá tratar en la próxima sesión, considerarlo un trabajo permanente ojalá en cada sesión y afinar en el tiempo.

c. Con relación a la ficha propuesta para estudio complementario, el presidente indica que se encargarán de contactar a armadores de pelágicos de Aysén para efectos de diseñar para ambas regiones. Se acuerda prioritario elaborar ficha tipo FIPA, que sea insumo para gestionar alternativas de otras fuentes de financiamientos (GORE y otros).

d. Para realizar monitoreo hidroacústico sin atrasos logísticos y de resultados finales, se debe buscar aumento del presupuesto o ítem destinado a contratación a embarcaciones ejecutoras. Presidente del comité realizará una reunión técnica con equipo IFOP, propiciando la participación

de representante de la Subsecretaría de Economía, para establecer compromisos para mejor gestión con embarcaciones y logística general.

e. Respecto de las ECMPO próximas a revisar, el presidente del comité señala que de acuerdo con los informes técnicos de la SSPA, se ha recomendado a CRUBC, el rechazo para cuatro de ellas y una aprobación con modificación de la solicitud, todas con el fin de resguardar al actividad pesquera artesanal presente en las áreas solicitadas.

f. El sector privado del comité acuerda dar su apoyo a la propuesta presentada por la Subsecretaría de Pesca, Dirección Zonal, ante la CRUBC Los Lagos.

g. Respecto de proyecto nueva ley de pesca, los artículos de principal interés para a la flota pelágica, son los referidos a creación de la macrozona sur austral, porcentaje de cesión de cuota en organizaciones, obligación de instalación de cámaras y pago patente.

La sesión finaliza a las 16:55 horas del día 23 de mayo de 2024. Firma el acta el presidente en representación de sus miembros.

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIÓN DE LOS LAGOS
DIRECTOR ZONAL

Juan Alberto Millaquén
Presidente Comité de Manejo de la Pesquería de Sardina Austral
Región de Los Lagos

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Gobierno de Chile

COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA AUSTRAL REGIÓN DE LOS LAGOS
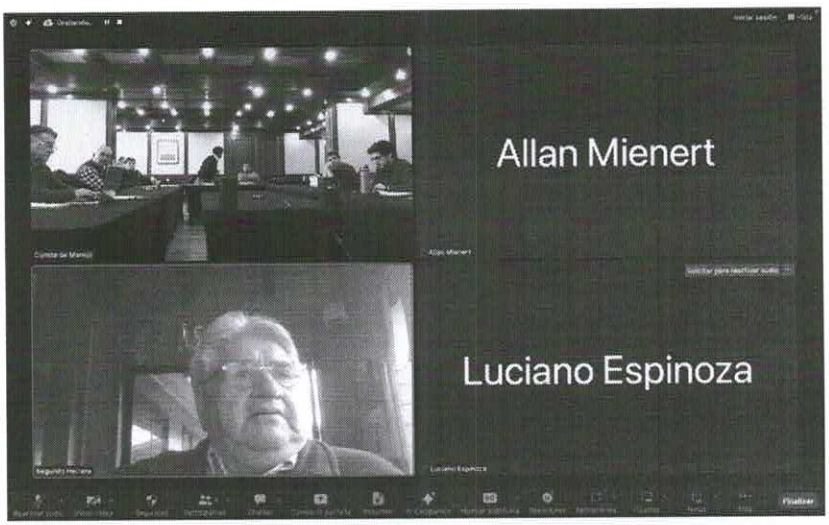
Adjunto: Captura de pantalla para acreditar asistencia Sr. Segundo Herrera. Presente durante toda la sesión: